

ARGENTINA
PERFIL DEL PROGRAMA
INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del Proyecto:	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	
Número del Proyecto:	AR-L1151	
Equipo de Proyecto:	Amarilis Netwall (VPS/ESG); Cynthia Nuques (INE/WSA); Omar Garzonio, Walter Vega, Martin Soulier, Carolina Chantrill y Amalia Palacios (WSA/CAR); Javier Cayo (LEG/SGO); Ignacio Vinocur y Gumersindo Velazquez (FMP/CAR); Kléber Machado (INE/WSA), jefe de equipo alterno; y Sergio Campos (WSA/CAR), jefe del equipo	
Prestatario:	República Argentina	
Organismo Ejecutor:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Ministerio de Turismo de la Nación	
Financiamiento:	BID	US\$150.000.000
	Local	US\$ 37.500.000
	Total	US\$187.500.000
Clasificación ambiental:	B	

I. EL PROGRAMA Y SU JUSTIFICACIÓN

- 1.1 **Objetivo.** El objetivo del programa es mejorar la calidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), tanto en centros urbanos como en municipios turísticos del país, lo cual incluye implementar programas de educación y concientización, y de mejora de los servicios de barrido, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y/o disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). El programa tiene como finalidad disminuir el número de Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar la cantidad de residuos dispuestos en rellenos sanitarios.
- 1.2 **Componentes del Programa:** i) Gestión Operativa, para mejorar la capacidad operativa y la gestión de los entes prestadores. Incluye entre otros, el financiamiento de estudios de generación y caracterización de RSU, estudios de factibilidad y recuperación de costos y planes de mejora de la gestión; ii) Infraestructura y Equipamiento, para facilitar el incremento en los niveles de recuperación y reciclado y la mejora en la calidad de los servicios. Incluye la construcción de rellenos sanitarios, el saneamiento y cierre de BCA, la operación transitoria de la infraestructura; la construcción de estaciones de separación y/o transferencia; adquisición de maquinaria para el procesamiento de materiales aprovechables y equipamiento básico que contribuya a los servicios de higiene urbana, recolección y aquel tendiente a apoyar el proceso de formalización de los recuperadores informales de residuos; y iii) Formalización e inclusión de recuperadores y aprovechamiento de RSU, incluyendo implementación de planes de inclusión laboral, desarrollo y sensibilización comunitaria, el fortalecimiento institucional de los equipos en las jurisdicciones locales, y el aprovechamiento de los RSU principalmente mediante la separación y reciclado.

- 1.3 **Situación de los Servicios de RSU.** La población del país, que está altamente concentrada en el sector urbano (90%), reporta una elevada cobertura de recolección de los RSU (89%) y una elevada tasa de generación comparada con otros países en la región 1,15:0,93 Kg/hab/día RSU, (BID-AIDIS-OPS). La prestación de los servicios de recolección se realiza para el 54% de la población en forma tercerizada y para el restante 46% como prestación municipal directa. En la disposición final, el servicio municipal directo cubre al 45% de la población, el contrato de servicios 24% y otras modalidades el 31%¹ restante. En las principales áreas metropolitanas, existe una industria para el procesamiento de los residuos recuperados (plásticos, vidrios, papel y cartón), que son mayormente recolectados por trabajadores informales, en la vía pública, y en los sitios de disposición final en las plantas de separación². El 64,7% de los RSU se disponen en rellenos sanitarios, por lo que el 35,3% restante se dispone en forma inadecuada¹. La disposición final en los principales centros urbanos se realiza en rellenos sanitarios que requieren importantes inversiones de ampliación, equipamiento, gestión de emisiones y cierre adecuado. En la mayoría de las pequeñas localidades la disposición final se realiza en BCA controlados que se ubican frecuentemente en zonas inundables, terrenos fiscales o zonas depreciadas o degradadas por usos anteriores; consecuentemente los costos de remediación son elevados al igual que su impacto ambiental negativo. En general se destaca la necesidad de fortalecer las políticas para la GIRSU y para una mejor y mayor asignación de recursos, así como campañas de educación y comunicación para fomentar la minimización, el re-uso y el reciclado.
- 1.4 **Beneficios y Beneficiarios.** Los beneficiarios serían los habitantes de las localidades a intervenir. Los programas GIRSU permitirán el alcance de mejoras en la calidad y operación de los servicios, al aumentar la eficiencia de la recolección, los niveles de recuperación y reciclado, la inclusión social de los recuperadores y la adecuada disposición final, reduciendo la existencia de BCA y, por ende, los riesgos de contaminación ambiental; favoreciendo así el desarrollo de la actividad turística y mejorando la calidad de vida.
- 1.5 **Consistencia con la Estrategia de País y GCI-9.** El programa es consistente con el Área de Intervención Prioritaria “Sostenibilidad Urbana y Mejoramiento del Hábitat”, en el área de Saneamiento y Residuos Sólidos de la Estrategia de País del Banco, 2012–2015 (GN-2687), aprobada en diciembre 2012, que tiene como uno de sus objetivos apoyar la reducción de RSU dispuestos en BCA, mejorando la gestión operativa de los entes prestadores e incrementando la cantidad de residuos dispuestos en rellenos sanitarios. Además, es consistente con el área prioritaria de apoyo a la Infraestructura para la Competitividad y el Bienestar Social, y contribuye a las metas de financiamiento del GCI-9 para “apoyo a iniciativas de cambio climático, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental”.
- 1.6 **Justificación del Programa.** El programa se dirige a remediar problemas de manejo y disposición inadecuada de RSU que pueden causar impactos de contaminación al medio natural y degradación de ecosistemas con atractivo turístico. Las zonas cubiertas por el programa son los centros urbanos y municipios

¹ <http://www6.iadb.org/Residuos/informacion/InfoPais.bid>

² Algunas localidades practican la segregación en origen y recolección diferenciada, generalmente en áreas piloto.

turísticos. Algunos municipios tienen dificultades para cubrir sus costos de Operación y Mantenimiento (O&M) y para realizar una gestión integral de los RSU: en este sentido, el programa propone subvencionar los costos de las principales inversiones y brindar la asistencia técnica requerida por los municipios participantes del programa, en virtud de que éstos enfrentan externalidades ambientales y económicas que derivan de actividades que, a su vez, generan beneficios para todo el país. Participarán en la ejecución del programa las instituciones líderes del sector de medio ambiente y turismo, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y el Ministerio de Turismo (MINTUR) de la Nación, quienes serán responsables de la ejecución del programa, incluyendo estudios previos, diseño, construcción y supervisión de las obras, y posterior transferencia de las obras construidas a los municipios beneficiarios. Los municipios deberán estar en capacidad de cubrir los costos de O&M de las obras construidas con recursos del programa, el cual está concebido como un programa de obras múltiples. Las inversiones del primer y segundo año cuentan con proyectos ejecutivos y pliegos licitatorios para las obras y términos de referencia para las actividades de asistencia a los municipios. Estos proyectos fueron preparados con recursos del Préstamo 1868/OC-AR y con recursos de aporte local.

II. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y DE DISEÑO

- 2.1 **Esquema de Ejecución.** El prestatario será la República Argentina. La ejecución del programa al igual que en el Préstamo 1868/OC-AR es responsabilidad de dos organismos ejecutores independientes: i) Sub Programa I, el organismo ejecutor será la SAyDS, mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP); y ii) Sub Programa II, el organismo ejecutor será el MINTUR, mediante la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales (UEPI). Cada unidad ejecutora, será responsable por la administración de los recursos del préstamo y del oportuno financiamiento de los aportes de contrapartida para cada sub programa. Durante la preparación del programa se evaluarán las necesidades de fortalecer sus equipos técnicos.
- 2.2 **Costo y Financiación.** El programa se financiaría mediante un préstamo del Capital Ordinario del Banco de US\$150 millones y un aporte local de US\$37,5 millones. Esto incluye US\$100 millones de préstamo y US\$25 millones de aporte local para el Subprograma de Centros Urbanos; y US\$50 millones de préstamo y US\$12,5 millones de aporte local para el Subprograma de Municipios Turísticos.
- 2.3 **Marco Institucional.** El manejo de RSU en Argentina está regulado por la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos del año 2004, que define los estándares mínimos de calidad en la provisión del servicio y provee un marco suficiente y adecuado para la gestión integral de residuos. Dicha norma es de aplicación obligatoria para provincias y municipios, si bien las provincias pueden dictar cualquier norma complementaria que no altere dichos estándares. Las provincias tienen plenas facultades de autoridad y policía para el manejo de residuos sólidos. La SAyDS, adscrita a la Jefatura del Gabinete de Ministros, es responsable de asistir en la implementación de la política ambiental, incluyendo la gestión adecuada de los residuos sólidos. Para ello, la SAyDS coordina y articula las funciones de gestión ambiental de los órganos ejecutores de la política, que en el caso de residuos

sólidos son provincias y municipios. Los municipios son entes autónomos, competentes en la materia de gestión de RSU, con potestad impositiva, capacidad de dictar sus propias normas, competencia para organizar los sistemas de recolección y disposición de RSU, capacidad de percibir tasas y otras contribuciones, y presupuesto propio. Los municipios tienen responsabilidad por la ejecución, O&M de las obras asociadas a la recolección, transporte y disposición final de los RSU. Las disposiciones provinciales tienen aplicación en todo el territorio de la provincia, excepto en territorios de jurisdicción federal como son los Parques Nacionales, en los cuales la tuición corresponde a la Secretaría de Turismo.

- 2.4 **Estrategia del Gobierno para Sector de RSU.** El gobierno definió objetivos de política sectorial a través del desarrollo de la Estrategia Nacional de Gestión de RSU, la cual se está actualizando con base en los datos del último censo y un relevamiento liderado por la SAyDS. Los principios fundamentales de la estrategia actual son: i) preservación de la salud pública; ii) preservación ambiental; iii) disminución significativa de la generación de residuos y su disposición, con la aplicación de mecanismos de minimización y valorización; y iv) disposición final en forma sostenible. Dado que para alcanzar estos principios fundamentales se requiere un gran número de acciones, la estrategia propone la focalización principalmente en: la reducción y valorización de los RSU, la implementación de la GIRSU, la clausura de BCA y la preparación e implementación de planes GIRSU provinciales y/o regionales.
- 2.5 **Participación del Banco.** Este programa se encuentra asociado al Préstamo 1868/OC-AR “Programa de GIRSU en Municipios Turísticos” (AR-L1025), aprobado en junio del 2007 por un monto de US\$60 millones, cuyos recursos estarán totalmente comprometidos hacia finales del presente año. Durante la preparación de esta operación se está realizando una evaluación intermedia que incluye entre otros: i) verificar el cumplimiento de las metas, de los compromisos contractuales, el avance del programa y de las principales actividades previstas para su culminación; ii) revisar la coherencia de los proyectos financiados (objetivo y alcance) con la problemática que buscan solucionar y sus resultados esperados; e iii) identificar de acciones complementarias en las localidades atendidas, que podrían ser financiadas por el nuevo programa, y que aseguren una atención integral de la problemática.
- 2.6 **Criterios de priorización y viabilidad.** El programa responderá a las demandas priorizadas entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y municipales y será regido por un manual operativo. Durante la preparación de la operación se revisará y ajustará el Manual Operativo del Programa 1868/OC-AR, con el fin de incluir las lecciones aprendidas y mejores prácticas en relación con los criterios de viabilidad técnica, económica, financiera, socioambiental e institucional. También, se establecerán criterios para ejecutar los proyectos por etapas con el objetivo de priorizar las obras más urgentes y atender un mayor número de localidades.
- 2.7 **Estado de Preparación y Muestra de la Operación.** Ambas unidades presentaron 12 proyectos elegibles que beneficiarían a 22 localidades hasta por un monto de US\$120 millones. Estos proyectos se evaluarán como parte de la muestra. La factibilidad de estos proyectos se desarrolla con base en las guías técnicas del

Préstamo 1868/OC-AR, y en caso de que necesiten estudios complementarios, las unidades ejecutoras apoyarán su preparación con cargo a los recursos del préstamo actualmente en ejecución.

III. SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES

- 3.1 Se anticipa que el programa producirá un efecto ambiental y social neto positivo, dado que mejorará las condiciones de vida de la población y la calidad ambiental de sus áreas de intervención. De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación propuesta ha sido clasificada por el equipo de proyecto como de Categoría “B” (ver Anexo II), puesto que se estima que causará impactos ambientales y sociales negativos localizados para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas. Dichos impactos particularmente son aquellos producidos por: i) la construcción de obras civiles (tales como generación de ruidos, polvo, desechos sólidos y líquidos de los campamentos, riesgo de accidentes laborales, etc.); y ii) aquellos generados por la implantación de los rellenos sanitarios (tales como la posible contaminación de aguas y suelos por el manejo de lixiviados, la afectación a los medios de ingreso de recicladores informales y el riesgo de rechazo de la población circundante). La Estrategia Ambiental y Social elaborada (ver Anexo III) contempla la realización de un Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) marco del programa donde se establezcan: i) los procedimientos para la evaluación ambiental y social de los proyectos propuestos; ii) los principales impactos ambientales y sociales esperados por componente; y iii) propuestas de medidas de mitigación de los impactos detectados, en función a lo establecido por las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, y en particular la Política OP-703 para operaciones de Categoría “B”. El AAS y el Marco servirán como modelo de Términos de Referencia para los EIA (incluyendo PGAS) para cada proyecto.

IV. OTROS TEMAS O RIESGOS

- 4.1 Los principales riesgos identificados están relacionados con la disponibilidad de sitios adecuados y viables técnica, económica, social y ambientalmente para el emplazamiento de los rellenos sanitarios, así como el adecuado fortalecimiento institucional de las entidades encargadas de la prestación de los servicios, dado que presentan importantes niveles de ineficiencia, aspecto afectaría la sostenibilidad de la infraestructura financiada con el programa. Con el fin de mitigar estos riesgos, se ha previsto la preparación e implementación de planes de acción de fortalecimiento de las operadoras de los servicios.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 Se prevé que el envío del Borrador la Propuesta de Préstamos al OPC se realice el día 12 de agosto de 2013, y que la aprobación por parte del Directorio ocurra el 8 de enero de 2014. El detalle de los recursos administrativos necesarios para la preparación de la operación es de US\$130.000 (consultores y misiones - detalle en Anexo V).

Anexo I / Confidencial

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	IDB Sector	WATER AND SANITATION-SOLID WASTE, SOCIAL PROJECTS
	Type of Operation	Investment Loan
	Additional Operation Details	
	Investment Checklist	Generic Checklist
	Team Leader	Campos G., Sergio I. (SCAMPOS@iadb.org)
	Project Title	Integrated Solid Waste Management Program
	Project Number	AR-L1151
	Safeguard Screening Assessor(s)	Camé Saldívar, Oscar Luis (OSCARLUIISC@iadb.org)
	Assessment Date	2013-03-13
Additional Comments		

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS	Type of Operation	Loan Operation	
	Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP-710
		Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
		The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
		Potential to negatively affect women or gender equality (See Gender Equality Policy)	(B.01) Gender Equality Policy– OP-270
		The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
		The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
		There are Associated Facilities (see Policy definition) relating to the investments being financed by the Bank.	(B.04)
		The Borrower/Executing Agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.	(B.04)
		An Environmental Assessment is required.	(B.05)
	Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)	

		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
		The operation has the potential to impact the environment and human health and safety from the production, procurement, use, and disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and Persistent Organic Pollutants (POPs).	(B.10)
		The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)
		The operation is a repeat or second phase loan.	(B.14)
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
	Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
	Recommended Action:	<p>Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.</p> <p>The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704).</p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p> <p>Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.</p>	
	Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Camé Saldivar, Oscar Luis (OSCARLUIISC@iadb.org)
	Title:	
	Date:	2013-03-13

SAFEGUARD SCREENING FORM

PROJECT DETAILS	IDB Sector	WATER AND SANITATION-SOLID WASTE, SOCIAL PROJECTS
	Type of Operation	Investment Loan
	Additional Operation Details	
	Country	ARGENTINA
	Project Status	
	Investment Checklist	Generic Checklist
	Team Leader	Campos G., Sergio I. (SCAMPOS@iadb.org)
	Project Title	Integrated Solid Waste Management Program
	Project Number	AR-L1151
	Safeguard Screening Assessor(s)	Camé Saldivar, Oscar Luis (OSCARLUIISC@iadb.org)
	Assessment Date	2013-03-13
Additional Comments		

PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY	Project Category: B	Override Rating:	Override Justification:
	Conditions/ Recommendations	Comments:	
		<ul style="list-style-type: none"> · Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements). · The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. · These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary. 	

SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	Identified Impacts/Risks	Potential Solutions
	The project will or may require involuntary resettlement and/or economic displacement of a minor to moderate nature (i.e. it is a direct impact of the project) and does not affect indigenous peoples or other vulnerable land based groups.	<p>Develop Resettlement Plan (RP):The borrower should be required to develop a simple RP that could be part of the ESMP and demonstrates the following attributes: (a) successful engagement with affected parties via a process of Community Participation; (b) mechanisms for delivery of compensation in a timely and efficient fashion; (c) budgeting and internal capacity (within borrower's organization) to monitor and manage resettlement activities as necessary over the course of the project; and (d) if needed, a grievance mechanism for resettled people. Depending on the financial product, the RP should be referenced in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests etc.), require regular (bi-annual or annual) reporting and independent review of implementation.</p> <p>Incorporation of gender analysis into its social impact and risk assessments: Where the Project or its context present potential for discrimination against women or men based on</p>
	Potential to exclude or discriminate women or men from project benefits based	

	on gender *NOTE	gender, Project preparation should include an analysis of exclusion or discriminatory factors (specific or as part of overall social assessment) and the Project should include information, dissemination, training and other corrective measures as appropriate aimed at overcoming barriers to afford women or men the same protection and access afforded to other groups and equal access to Project-generated resources and benefits (e.g. credit, employment, public services, etc.). The social impact and risk assessment and associated mitigation framework must address all the factors specifically. The mitigation framework will be referenced in the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.), require regular reporting, frequent and independent monitoring, and independent review of implementation, including participatory monitoring.
	Generation of solid waste is moderate in volume, does not include hazardous materials and follows standards recognized by multilateral development banks.	Solid Waste Management: The borrower should monitor and report on waste reduction, management and disposal and may also need to develop a Waste Management Plan (which could be included in the ESMP). Effort should be placed on reducing and re-cycling solid wastes. Specifically (if applicable) in the case that national legislations have no provisions for the disposal and destruction of hazardous materials, the applicable procedures established within the Rotterdam Convention, the Stockholm Convention, the Basel Convention, the WHO List on Banned Pesticides, and the Pollution Prevention and Abatement Handbook (PPAH), should be taken into consideration.
	Likely to have minor to moderate emission or discharges that would negatively affect ambient environmental conditions.	Management of Ambient Environmental Conditions: The borrower should be required to prepare an action plan (and include it in the ESMP) that indicates how risks and impacts to ambient environmental conditions can be managed and mitigated consistent with relevant national and/or international standards. The borrower should (a) consider a number of factors, including the finite assimilative capacity of the environment, existing and future land use, existing ambient conditions, the project's proximity to ecologically sensitive or protected areas, and the potential for cumulative impacts with uncertain and irreversible consequences; and (b) promote strategies that avoid or, where avoidance is not feasible, minimize or reduce the release of pollutants, including strategies that contribute to the improvement of ambient conditions when the project has the potential to constitute a significant source of emissions in an already degraded area. The plan should be subject to review by qualified independent experts. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).
	Moderate Greenhouse Gas Emissions are predicted.	Greenhouse Gas (GHG) Assessment: The borrower should promote the reduction of project-related greenhouse gas emissions in a manner appropriate to the nature and scale of project operations and impacts. The borrower should quantify direct emissions from the facilities owned or controlled within the physical project boundary and indirect emissions associated with the off-site production of power used by the project. Quantification and monitoring of GHG emissions should be

		conducted annually in accordance with internationally recognized methodologies (i.e. IPCC - http://www.ipcc.ch/). In addition, the borrower should evaluate technically and financially feasible and cost-effective options for the reduction/offset of emissions that may be achieved during the design and operation of the project. The Sustainable Energy and Climate Change Initiative (SECCI) can help with this task (http://www.iadb.org/secci/).
--	--	---

DISASTER SUMMARY	Details The Project should include the necessary measures to reduce disaster risk to acceptable levels as determined by the Bank on the basis of generally accepted standards and practices. Alternative prevention and mitigation measures that decrease vulnerability must be analyzed and included in project design and implementation as applicable. These measures should include safety and contingency planning to protect human health and economic assets. Expert opinion and adherence to international standards should be sought, where reasonably necessary.	Actions A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance. Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.

ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Camé Saldivar, Oscar Luis (OSCARLUIISC@iadb.org)
	Title:	
	Date:	2013-03-13

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	
Número del Proyecto:	AR-L1151	
Equipo de Proyecto:	Amarilis Netwall (VPS/ESG); Cynthia Nuques (INE/WSA); Omar Garzonio, Walter Vega, Martin Soulier, Carolina Chantrill y Amalia Palacios (WSA/CAR); Javier Cayo (LEG/SGO); Ignacio Vinocur y Gumersindo Velazquez (FMP/CAR); Kléber Machado (INE/WSA), jefe de equipo alterno; y Sergio Campos (WSA/CAR), jefe del equipo	
Prestatario:	República Argentina	
Organismo Ejecutor:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) y Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR)	
Financiamiento:	BID	US\$150.000.000
	Local	US\$ 37.500.000
	Total	US\$187.500.000
Clasificación Ambiental:	B	

II. EL PROYECTO Y SU CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

A. El Proyecto

- 2.1 El Programa –consistente en un programa de obras múltiples (*Multiple Works Program*) tiene por objetivo mejorar la calidad, integralidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), tanto en centros urbanos como en municipios turísticos del país, lo cual incluye implementar programas de educación y concientización, y de mejora de los servicios de barrido, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de RSU.
- 2.2 El componente de centros urbanos, que será ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), estará destinado al mejoramiento de rellenos sanitarios existentes, la construcción de nuevos rellenos y el mejoramiento de servicios de recolección, así como al cierre de vertederos a cielo abierto en centros urbanos de entre 75.000 habitantes (Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe) a un millón de habitantes (Área Metropolitana de Mendoza). El Componente de Municipios Turísticos, que será ejecutado por el Ministerio de Turismo (MINTUR), tiene por objetivo atender a pequeños municipios (de 5.000 a 75.000 habitantes, con excepción del caso de Mar del Plata que tiene una población de 615.000 habitantes) que están ubicados en las cercanías de atractivos turísticos, muchos de ellos en parques nacionales, y por lo general consistirá en la implantación de nuevos servicios de recolección y relleno sanitario, hasta ahora inexistentes o muy precarios.
- 2.3 El programa consiste de los siguientes componentes:

- a. **Gestión Operativa**, que tiene como objetivo promover la sostenibilidad de los entes prestadores del servicio e incluye el financiamiento de estudios de factibilidad, desarrollo y ejecución de los Planes de Gestión Integral, actualización de marcos normativos, sistemas de información, capacitación de personal, estudios de generación y caracterización de RSU, estudios ambientales y sociales, etc.
 - b. **Infraestructura y Equipamiento**, que tiene como objetivo la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los servicios existentes, y la implementación de nueva infraestructura. Las obras más significantes bajo este componente serán el saneamiento, conversión y cierre de vertederos a cielo abierto, y la construcción de pequeños a medianos rellenos sanitarios en predios adecuados seleccionados tomando en cuenta criterios técnicos ambientales y sociales. Este componente también incluye la operación transitoria de la infraestructura durante el período de puesta en marcha de los sistemas; la construcción de estaciones de transferencia; adquisición de maquinaria para el procesamiento de materiales aprovechables y equipamiento básico que contribuya a los servicios de higiene urbana y recolección y aquel tendiente a apoyar el proceso de formalización de los segregadores informales de residuos.
 - c. **Formalización e Inclusión de Segregadores y Aprovechamiento de RSU**, que incluye la preparación e implementación de planes de inclusión laboral, desarrollo y sensibilización comunitaria, el fortalecimiento institucional de los equipos en las jurisdicciones locales, y el aprovechamiento de los RSU mediante la separación, reciclado y compostaje. Se incluirá un rubro para gastos de Ingeniería y Administración (gastos de la unidad ejecutora, el gerenciamiento y la supervisión e inspección de obras, y estudios de proyectos, incluyendo estudios de factibilidad y diseños finales).
- 2.4 El prestatario será la República Argentina. La ejecución del programa será mediante dos sub programas: i) Sub Programa I, cuyo organismo ejecutor será la SAyDS; y ii) Sub Programa II, cuyo organismo ejecutor será el MINTUR. Cada ejecutor tendrá su unidad ejecutora, que seguirán un mismo esquema de ejecución e implementarán el mismo Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Este arreglo representa una continuidad al esquema adoptado en la ejecución del Préstamo 1868/OC-AR “Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos“ que actualmente tiene un grado de ejecución de aproximadamente 50% y es ejecutado por el MINTUR, con el apoyo técnico de la SAyDS. Al ampliarse el programa a municipios no turísticos (centros urbanos) fue necesario incorporar a la SAyDS como co-ejecutor, dado que el MINTUR no tiene atribuciones en los mismos.
- 2.5 **Muestra de proyectos.** Los procedimientos del Banco para el procesamiento de operaciones de préstamos para Programas de Obras Múltiples (PR-202) establecen que se debe diseñar completamente una muestra representativa de las obras (por un total aproximado del 30%, por valor, del costo total del programa) antes de que el Directorio apruebe el préstamo. Ambos organismos ejecutores presentaron un listado de 12 proyectos potencialmente elegibles para ser ejecutados como parte del proyecto en igual número de localidades. De seis a ocho de dichos proyectos se

evaluarán como parte de la muestra y sus estudios serán revisados a profundidad durante el análisis de la operación. Los estudios de factibilidad y diseño de estos proyectos están siendo desarrollados por las provincias y/o municipios, con base en las guías técnicas del Manual Operativo del Programa (MOP) en ejecución (1868/OC-AR), y tanto la factibilidad, el diseño final de ingeniería como los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de los mismos estarán terminados y serán evaluados antes del tratamiento del programa por parte del Directorio del Banco. Aunque los proyectos a formar parte de la muestra aún no se eligen se realizó una revisión preliminar de los estudios presentados al Banco correspondientes a los proyectos mencionados. Este análisis preliminar demuestra provisionalmente que los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales de los proyectos son localizados y podrán ser efectivamente controlados con medidas diseñadas dentro de cada Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

- 2.6 Los siguientes son ejemplos de los proyectos a ser considerados para la muestra:
- 2.7 **Proyecto GIRSU del área metropolitana de la ciudad de Mendoza**, este proyecto queda situado en la zona metropolitana de la provincia de Mendoza, que posee una población de 1.123.371 habitantes representado esto el 64,6% de la población total de la Provincia de Mendoza. Esta involucra a los Municipios de Mendoza Capital (115.041 habitantes), Guaymallén (283.803 habitantes), Godoy Cruz (191.903 habitantes), Las Heras (203.666 habitantes), Maipú (172.332 habitantes), Luján de Cuyo (119.888 habitantes), y Lavalle (36.738 habitantes). Los residuos generados en esta área son aproximadamente 1.358 toneladas diarias. El proyecto desarrollado, contempla la conformación de un Consorcio Metropolitano e implica la construcción de un Centro Ambiental (Planta de Separación, Planta de Compostaje, Planta de Reciclaje de Áridos y Relleno Sanitario para la disposición final del descarte de las actividades GIRSU implementadas en los departamentos de la zona metropolitana), a ser ubicado en el distrito “El Borbollón” (Departamento de Las Heras), en un predio perteneciente a la Municipalidad y que tiene unas 442 hectáreas (has), de las cuales se usarán unas 32 has para el proyecto. Durante visitas de campo realizadas por el equipo, no se ha identificado presencia de recicladores informales, dentro de los límites del predio, habiéndose manifestado por parte del responsable de la empresa que opera el sitio, que existe una organización con los recicladores donde se ha definido un área de trabajo, donde éstos realizan la recuperación de los residuos en un lugar determinado del sitio, fuera del frente de descarga, desde donde luego se carga el rechazo y se traslada hasta la celda de disposición final. La necesidad de un plan de reasentamiento para estos recicladores será evaluada durante el proceso de preparación de la operación. Asimismo, el proyecto contempla la readecuación de una Planta de Separación de Residuos ubicada en el Distrito de Barrancas (Departamento de Maipú).
- 2.8 **Proyecto GIRSU para los partidos de Berazategui y Florencio Varela en el conurbano bonaerense:** En la Provincia de Buenos Aires se planea realizar dos proyectos, uno en el Municipio de Florencio Varela y otro en el Municipio de Berazategui. El tonelaje diario de residuos generado en estas localidades, es entre 200 y 300 ton/día. Se propone la ejecución de dos centros de gestión de RSU municipales donde se instalaría una planta de separación y clasificación, y una

estación de transferencia del rechazo de estos sistemas los cuales serán trasladados hasta el relleno sanitario Norte III, actualmente operado por la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), empresa cuyos accionistas son el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Ambos proyectos también contemplan acciones de mejoras en la gestión de los servicios, recolección, transporte, tratamiento, previéndose la inclusión de Centros Verdes, localizados en el interior del ejido urbano, donde actualmente operan cooperativas de recicladores informales, para realizar la inclusión social de éstos al proyecto. El terreno seleccionado en el Municipio de Florencio Varela tiene unas 29 has, de las cuales se utilizarían 10 has, mientras que en el caso del Municipio de Berazategui el sitio tiene unas 30 has.

- 2.9 **Proyecto Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, Provincia de Chubut.** El proyecto consiste de la construcción de un complejo ambiental el cual cuenta con una planta de separación de residuos sólidos, una instalación asociada pero no financiada por el programa, y la construcción de un nuevo relleno sanitario. El predio identificado para las obras es propiedad del municipio de Comodoro Rivadavia y comprende un terreno de 45 hectáreas en su totalidad. El proyecto también contempla el cierre y saneamiento de dos escombreras y un Basural a Cielo Abierto (BCA). La escombrera de Rada Tilly, de titularidad municipal, se encuentra emplazada en un área de cárcavas, interfiriendo el escurrimiento de agua superficial natural, aspecto más relevante al momento de diseñar las obras de saneamiento. En la escombrera de Comodoro Rivadavia se disponen residuos inertes, y se encuentra ubicada en la zona norte de la ciudad, lindero al cementerio municipal. El BCA, actual sitio de disposición final, se encuentra emplazado en el extremo sur del área urbana. El predio está próximo al fin de su vida útil, posee una superficie de 14 hectáreas para la disposición de los residuos, mientras otras 21 hectáreas, son destinadas a la extracción de suelo. Durante la visita se observó una presencia importante de segregadores informales en las escombreras y BCA para quienes tendría que desarrollarse un plan de inserción social.

B. Contexto ambiental y social

- 2.10 Los proyectos potencialmente elegibles para su ejecución dentro del Proyecto (Cuadro I anexo) estarían ubicados en las siguientes provincias y municipios: i) Proyectos de la SAyDS: Buenos Aires (Berazategui, Florencio Varela), Mendoza (Área Metropolitana de Mendoza), Chubut (Comodoro Rivadavia y Rada Tilly), Santa Fe (Villa Gobernador Galvez); y ii) Proyectos del MINTUR: Buenos Aires (Tigre y Delta), Tierra del Fuego (Ushuaia), La Rioja (Chilecito), Mar del Plata (Gral. Pueyrredón), Tucumán (Concepción), Entre Ríos (Colón), Córdoba (Villa Carlos Paz) y Santa Cruz (Perito Moreno y Los Antiguos). Entre estos proyectos será seleccionada la muestra definitiva de proyectos durante el proceso de diseño de la operación.
- 2.11 Debido a que en la etapa actual de preparación del programa no se cuenta con una definición acerca de la conformación de la muestra de proyectos, no es posible describir en detalle el contexto ambiental y social en el que serán ejecutados dichos

proyectos. Durante el proceso de análisis ambiental y social del programa se llevará a cabo una evaluación detallada del entorno ambiental y social de los proyectos de la muestra.

- 2.12 En cuanto a la situación de la Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en el país, el último relevamiento disponible a nivel nacional fue generado durante la confección de la ENGIRSU (Estrategia Nacional de Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos) en el año 2005. Estos resultados fueron actualizados en función de los datos obtenidos en el último censo nacional del año 2010 para todas las jurisdicciones provinciales del país. Entre los resultados obtenidos se destaca la generación absoluta y per cápita de la provincia y la Ciudad de Buenos Aires. Córdoba, Mendoza y Santa Fe también presentan tasas de generación por encima del promedio nacional. Actualmente, la cobertura del servicio de recolección de residuos a nivel país estaría cerca del 99%¹. Sin embargo, todavía se registran municipios pequeños con un significativo déficit en la calidad de este servicio básico en algunas provincias.
- 2.13 En cuanto a la disposición final, según la información relevada en dicho documento, existe una mejora en el país como consecuencia de la implementación de proyectos de disposición final de residuos a través de acciones emanadas de la aplicación de la ENGIRSU, indicándose que los residuos de cerca del 64% de la población del país disponen sus residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios, del 10% en vertederos basurales controlados, del 25% en BCA de manera no controlada y del 1% restante son quemados. En relación a la implementación de políticas y planes de minimización, re-uso y reciclado, los niveles de reciclado siguen siendo extremadamente bajos. Las actividades de separación siguen siendo lideradas en su mayoría, por organizaciones o grupos de segregadores informales.

III. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL Y POLÍTICAS Y ESTÁNDARES APLICABLES

A. Marco Legal e Institucional

- 3.1 **Residuos Sólidos Urbanos.** En el manejo de RSU tienen competencia la nación, la provincia y el municipio. La nación tiene funciones rectoras, la provincia tiene plenas facultades de autoridad y policía, y el municipio tiene responsabilidad por la ejecución, operación y mantenimiento de las obras. En cumplimiento de su función rectora, la nación dictó la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos en el año 2004, que define los estándares mínimos de calidad en la provisión del servicio de gestión de RSU, y es de aplicación obligatoria para provincias y municipios. Las provincias pueden dictar cualquier norma complementaria que iguale o supere los estándares mínimos establecidos en la Ley 25.916. Las disposiciones provinciales tienen aplicación en todo el territorio de la provincia, excepto los territorios de jurisdicción federal como son los Parques Nacionales.

¹ Según datos surgidos de la Evaluación Regional de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en América Latina y el Caribe preparada por AIDIS, PAHO y el BID del 2010,

- 3.2 Los municipios son entes autónomos, competentes en la materia de gestión de RSU, con potestad impositiva, capacidad de dictar sus propias normas, competencia para organizar los sistemas de recolección y disposición de RSU, capacidad de percibir tasas y otras contribuciones, y presupuesto propio. Una vez que el municipio determina las tarifas, tributos o impuestos dentro de su propia jurisdicción, las posibilidades reales de captación de los ingresos específicos dependen de: su capacidad para determinar el número de contribuyentes, los sistemas para emitir las correspondientes facturas y los mecanismos de hacer efectivo el cobro. La limitada capacidad administrativa de los gobiernos locales para percibir ingresos propios es un reflejo de la preferencia de la autoridad local por minimizar la presión tributaria en su distrito y maximizar las fuentes de renta de otras jurisdicciones. De ahí que los municipios complementen sus recursos propios con recursos provenientes de jurisdicciones superiores, denominados genéricamente “recursos de coparticipación”, que se rigen por la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos entre la Nación y las Provincias (Ley 23.548 del 7 de Enero de 1988).
- 3.3 El concepto de “integración” en la gestión de los RSU (gestión integrada de RSU o GIRSU) se introduce al momento de la sanción de la Ley 25.916. Dicha ley encomienda a las autoridades competentes una gestión que abarque, integralmente, desde el tratamiento de los residuos en la fuente, pasando por su recolección y transporte, hasta su disposición final, bajo patrones de sostenibilidad financiera, ambiental y social. La ley faculta a las autoridades provinciales y municipales a suscribir convenios bilaterales o multilaterales que posibiliten la implementación de estrategias regionales para alguna o la totalidad de las etapas de la gestión integral de los residuos sólidos.
- 3.4 **Medio ambiente.** Por mandato constitucional, las autoridades deberán proveer a la protección del medioambiente, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales lo cual será tomado en cuenta tanto en el diseño de las obras dentro de las medidas de gestión ambiental y social a implementarse. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Las provincias cuentan con leyes, reglamentos y normas ambientales, como así también los municipios cuentan con legislación y programas ambientales. Sin embargo, la legislación y el nivel de fiscalización ambiental son muy dispares entre las distintas provincias y municipios. Las normas provinciales y municipales aplicables tendrán que ser evaluadas caso por caso para determinar el marco regulatorio aplicable para cada proyecto.
- 3.5 El país cuenta con una Ley General del Medio Ambiente (Ley 25.675/2002) que toma su autoridad de la Constitución y dispone sobre los principios de la política ambiental. Entre estas exigencias, se establece la obligación de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), la audiencia pública y la operación del sistema de información ambiental, estableciendo también las exigencias mínimas que debe contener el régimen sectorial, provincial o municipal. Declara sujeto al

procedimiento de evaluación ambiental “...toda obra susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa...”, y es el régimen sectorial o jurisdiccional donde se ejecute la obra quien define cuáles son aquellas actividades. El procedimiento de EIA lo realiza la autoridad competente y finaliza con la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental, donde manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados. No se ha establecido esta reglamentación como ley, ni los mecanismos de aplicación, lo que tácitamente deja librado a las jurisdicciones provinciales el desarrollo de sus propios mecanismos de aplicación de la ley.

B. Políticas y Estándares aplicables

- 3.6 **Políticas y salvaguardias aplicables.** De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación propuesta fue clasificada por el equipo de proyecto en la Categoría “B”, activándose las siguientes directrices de la OP-703: B.02 (Legislación y regulaciones nacionales), B.03 (Pre evaluación y clasificación), B.4 (Otros factores de riesgos, relacionados sobre todo con el emplazamiento de rellenos, facilidades asociadas existentes, y la capacidad institucional de los ejecutores y operadores), B.05 (Requisitos de evaluación ambiental), B.06 (Consulta pública), B.07 (Supervisión y cumplimiento), B.10 (Materiales Peligros, debido a la utilización de insecticidas para la eliminación de vectores en los rellenos y al manejo eventual de residuos peligrosos en los rellenos); B.11 (Prevención y reducción de la contaminación, debido a la generación de lixiviado y gases en los rellenos), B.14 (Préstamos Múltifase o Repetidos), B.17 (Adquisiciones). Otras políticas del Banco a ser aplicadas durante el diseño y ejecución del programa son la OP-102 de Acceso a la Información, OP-270 de Equidad de Género en el Desarrollo, OP-704 de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales y OP-710 de Reasentamiento Involuntario, esta última debido al impacto del programa en los medios de ingreso de los segregadores informales en los vertederos actualmente operando. En el estado de preparación actual del proyecto no se prevén impactos negativos a comunidades indígenas, pero en el caso de ser necesario, se aplicará la Política OP-765 de Pueblos Indígenas y en caso de llevarse a cabo consultas con poblaciones aborígenes, estas se realizarán tomando en cuenta su especificidad lingüística y cultural.
- 3.7 En cumplimiento de la Directriz B.05 de la OP-703, durante el proceso de diseño del programa, y previo a la misión de análisis, se llevará a cabo un Análisis Ambiental y Social (AAS) del programa, un MGAS del programa, así como de EIAS de cada proyecto de la muestra, incluyendo procesos de consulta pública. Durante dicho proceso, se evaluarán los proyectos ejecutados en la primera operación como así también proyectos de la muestra, se identificarán sus impactos ambientales y sociales y se delinearán las medidas de mitigación pertinentes, se analizará la capacidad institucional del ejecutor y otros organismos involucrados para la gestión ambiental y social, se delinearán los mecanismos de licenciamiento ambiental de los proyectos y de consulta con los involucrados y se formularán las recomendaciones pertinentes, en especial para poder incorporar mejoras prácticas y las lecciones aprendidas durante la ejecución de la anterior operación.

- 3.8 Durante el proceso de análisis ambiental y social del programa y antes de su remisión al Directorio del Banco, se identificarán los estándares ambientales que deberán ser cumplidos por los proyectos a ser financiados por el programa, en particular en lo referente al vertido de los efluentes de rellenos sanitarios.

IV. IMPACTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACION

- 4.1 Se espera que el proyecto genere beneficios ambientales y sociales importantes (ver 4.8), al mitigar riesgos de afecciones a la salud pública, resultantes de la mala gestión de residuos y desechos sólidos, y a los problemas sociales asociados a la presencia de recolectores informales en los botaderos.
- 4.2 **Etapa de construcción.** Los principales potenciales impactos ambientales durante la construcción se relacionan con: i) cambio de uso del suelo generado por la apertura de nuevos rellenos sanitarios (en los proyectos mencionados en el párrafo 2.5 se prevén superficies de 32 has y de alrededor de 10 has en los dos casos restantes); ii) generación de polvo y ruidos por el movimiento de tierras y el incremento de emisiones atmosféricas por el uso de equipo pesado; iii) alteración del micro-paisaje por el emplazamiento de la infraestructura; iv) alteración de la dinámica del tránsito local y de la calidad de los caminos por el movimiento de transportes pesados; y v) afectación de la fauna local debido a la circulación de vehículos y la posible fragmentación o alteración del hábitat. Se estima que algunos de estos impactos serán de tipo local y de corta duración, y se conocen medidas eficaces de mitigación de los mismos, mientras que los relacionados con el cambio del uso del suelo serán permanentes para los cuales se diseñarán medidas de mitigación durante el análisis ambiental y social.
- 4.3 El principal impacto social negativo directo que puede derivarse del tipo de proyectos que financia el programa es el reasentamiento involuntario de familias que estén asentadas en los terrenos seleccionados para la implantación del relleno sanitario, lo cual hasta el momento no se ha identificado para ninguno de los proyectos. Se espera que el reasentamiento involuntario no sea necesario en el contexto de este programa, puesto que la disponibilidad de terrenos fiscales en Argentina es alta, de manera que se prevé que los municipios tengan varias alternativas para seleccionar zonas no habitadas. Un segundo tipo de impacto social negativo directo puede ser la pérdida de medios de subsistencia por parte de personas que se dedican a la recuperación de materiales reciclables directamente de los basurales existentes. El programa prevé medidas de mitigación dentro del Componente de “Formalización e inclusión de segregadores y aprovechamiento de RSU”.
- 4.4 **Etapa de operación y mantenimiento.** Los potenciales impactos ambientales directos se dividen en impactos asociados a la operación de los nuevos rellenos sanitarios, e impactos asociados al cierre de los BCA. Respecto a los rellenos sanitarios, se han identificado los siguientes impactos y riesgos potenciales: i) riesgo de manejo y monitoreo inadecuado del relleno y del lixiviado; ii) potencial aumento de la erosión por cambios en la dinámica de los escurrimientos superficiales asociados a las obras de infraestructura; iii) potencial generación de

olores y el consecuente rechazo de la comunidad a la operación del relleno; iv) posible combustión espontánea o inducida de los residuos y expansión del evento hacia incendios incontrolados; v) polvo y emisiones generados por los camiones que transportan los RSU; vi) riesgo de derrame de combustibles y aceites de los camiones que circulen por el predio; vii) potencial dispersión de material sólido que escape de los camiones a lo largo de las rutas de transporte; viii) emisiones de gases de efecto invernadero (el Banco tiene directrices sobre vertederos² para vertidos diarios entre 400 y 750 t/día y superiores a 75 t/día); ix) riesgos a la salud e higiene ocupacional (para los empleados y segregadores) y de ocurrencia de accidentes; x) riesgo de trabajo infantil; xi) potencial proliferación de vectores sanitarios, tanto insectos y aves carroñeras como pequeños mamíferos domésticos; y xii) potencial disposición ilegal y quema de basura en zonas aledañas a los rellenos sanitarios por parte de camiones no dispuestos a pagar las tarifas y generación de microbasurales.

- 4.5 Con respecto al cierre de sitios de disposición final de residuos a cielo abierto, se prevé la posibilidad de que hayan impactos significativos y que están asociados a la falta de barreras impermeabilizadas que contengan el flujo de lixiviados, y que causen por tanto contaminación de suelos y aguas subterráneas. El proyecto, en el contexto del componente de Infraestructura y Equipamiento, contempla recursos para el saneamiento, conversión y cierre adecuados de vertederos a cielo abierto.
- 4.6 **Gestión y mitigación de impactos ambientales y sociales.** En su mayoría, los proyectos a considerarse para la muestra cuentan con estudios que van desde preliminares hasta bastante avanzados y que contienen elementos básicos como análisis de alternativas, estudios ambientales, y relevamientos de la situación actual de los recicladores. Sin embargo, es necesaria la revisión y en ciertos casos complementación de dichos estudios para garantizar la viabilidad ambiental de los proyectos. Durante el proceso de análisis ambiental y social se elaborará un MGAS para el programa. Se exigirá que cada proyecto a su vez posea un EIAS específico y un PGAS específico que permita mitigar los impactos y riesgos ambientales y sociales, para lo cual el Banco contratará un consultor especialista ambiental que apoye la preparación del Proyecto.
- 4.7 Para mitigar los impactos ambientales negativos derivados de las fases de construcción y operación de las principales obras del programa, se utilizarán los siguientes instrumentos: i) incorporación de las medidas de mitigación en los contratos de obra; ii) establecimiento de un sistema de monitoreo del cumplimiento de esas cláusulas contractuales ambientales por parte del municipio e informe periódico a los organismos ejecutores; y iii) visitas de inspección de los organismos ejecutores.
- 4.8 **Impactos Positivos.** Los beneficios ambientales y de salud del proyecto incluyen:
- a. La reducción de los riesgos de enfermedad a la población en general ya sea mediante la reducción en la generación de vectores infecciosos o la exposición

² Ver directrices sobre rellenos sanitarios: <http://www.iadb.org/document.cfm?id=35598540>

a materiales contaminantes, punzantes, etc; reducción de la exposición al agua (superficial y subterránea) y a los suelos contaminados, ya sea directa o a través de la cadena alimenticia, exposición que podría producir enfermedades gástricas y respiratorias; reducción a la exposición a emisiones gaseosas contaminantes y a los malos olores; reducción del riesgo de explosividad; mejora en la calidad de vida de los trabajadores informales y reducción de la violencia en el ámbito social de influencia; y reducción de la exposición a vistas desagradable.

- b. Implementación de sistemas integrales regionales (inter-municipales) para el tratamiento, separación y disposición final de los residuos. La concentración ayudará a reducir la cantidad de predios para botar los residuos en el país y colaboraría con el aumento en la eficacia de la gestión de residuos sólidos.
- c. Reducción de la generación de residuos y posible extensión de la vida útil de los rellenos mediante la aplicación del concepto de 3Rs (reducción, re-uso, y reciclado) mediante formalización de actividades de minimización, separación en la fuente, reciclaje, etc. El reciclaje en la fuente o la separación de los residuos antes de disponer de ellos podría representar una importante fuente de ingresos para los recolectores informales que actualmente laboran en los vertederos.
- d. Reducción en las emisiones de gases efecto invernadero.

V. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 5.1 Durante la etapa de análisis del programa, los organismos ejecutores implementarán un AAS y un MGAS para el programa, ambos a ser preparados por un consultor externo contratado por el Banco, con el fin de contar con un instrumento de gestión que asegure la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos a ser financiados y cumplir con la legislación ambiental nacional y con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID. Este último contendrá los detalles del esquema de gestión ambiental y social del programa, las acciones a ser implementadas durante las etapas de ejecución y operación, los responsables, cronograma y presupuesto de la implementación de las medidas de mitigación, así como las acciones para la supervisión, monitoreo y reporte. También se preparará EIAS y PGAS específicos para los proyectos de la muestra que serán revisados durante la etapa de análisis.
- 5.2 Durante el proceso de preparación, análisis, y ejecución del proyecto, y de conformidad con la OP-703, OP-710, OP-704 y OP-270, se llevarán a cabo asimismo las siguientes acciones:
 - a. el análisis del entorno legal ambiental, social y de residuos sólidos aplicable, incluyendo: las leyes, normas y reglamentos generales y las aplicables al sector de agua potable y saneamiento y al sector de residuos sólidos tanto nacionales, provinciales, y locales; normas específicas para construcción, operación y mantenimiento de los sistemas; los permisos necesarios y el proceso de obtención de dichos permisos (tipo y alcance de los estudios necesarios, proceso de aprobación etc.) y la evaluación de aplicabilidad de estándares

internacionales aplicables como son las Guías para el Manejo Ambiental, Salud y Seguridad para el Manejo de Residuos Sólidos del IFC;

- b. evaluación de los elementos aplicables de las políticas del Banco;
- c. evaluación del proyecto en ejecución (1868/OC-AR) e identificación de lecciones aprendidas durante su ejecución; evaluación de los potenciales riesgos relacionados a la gestión del Programa; y evaluación del desempeño ambiental y social y pasivos ambientales por medio de auditorías a proyectos en ejecución bajo 1868/OC-AR para identificar lecciones aprendidas;
- d. evaluación de los aspectos ambientales y sociales para los proyectos de la muestra;
- e. revisión y evaluación del AAS incluyendo la Estrategia Marco de Gestión Ambiental y Social para el Programa;
- f. evaluación de la potencial aplicabilidad de la política OP-765 para pueblos indígenas;
- g. evaluación de la capacidad institucional de los ejecutores y los demás organismos involucrados, desde el punto de vista de la gestión ambiental y social;
- h. visita de campo y análisis de los sitios de intervención de los proyectos de la muestra de la nueva operación y del proyecto en ejecución, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento Operativo del Préstamo 1868/OC-AR que a su vez será modificado para reflejar los cambios del Programa propuesto (ver 3.2);
- i. evaluación de las medidas de higiene e seguridad y de manejo de accidentes en los PGAS para la construcción e operación;
- j. evaluación de las licencias ambientales de las obras, obtenidas o en proceso de tramitación por parte del organismo ejecutor;
- k. evaluación de las medidas de mitigación a ser implementadas, en función a la legislación nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales de Banco, incluyendo consideraciones referentes a cambio climático, riesgo de desastres naturales, salud y seguridad ocupacional y otros;
- l. identificación de los estándares ambientales que deberán ser cumplidos por los proyectos a ser financiados por el programa, en particular en lo referente al vertido de los efluentes de rellenos sanitarios;
- m. se brindará durante el proceso especial atención a los asuntos relacionados a reasentamiento involuntario (OP-710), desastres naturales (OP-704), control y prevención de la contaminación (OP-703, B.11), cambio climático, salud y seguridad laboral, etc.

5.3 Como resultado de la etapa de análisis ambiental y social, el Banco elaborará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) de la operación, el cual será sometido a un proceso de Revisión Ambiental y Social, conteniendo también, en caso de ser necesario, las condiciones contractuales ambientales y sociales que serían incorporadas eventualmente al Contrato de Préstamo.

CUADRO I

PROYECTOS PRESENTADOS POTENCIALMENTE ELEGIBLES PARA FINANCIARSE CON EL PRÉSTAMO

Provincia	Municipio	Monto final total US\$	Beneficiarios (habitantes)	Descripción de la obra
Mendoza	Área Metropolitana (Mendoza cap. + 6 municipios)	\$20.322.724	1.123.371	1 Planta de separación (Norte) y relleno sanitario en El Borbollón (Las Heras)
Buenos Aires	Gral. Pueyrredón	\$12.160.000	117.027	Provisión de 1750 contenedores de chapa para 370 cuadras, 16 camiones recolectores y 10 camiones lavadores
Jujuy	San Salvador Jujuy- Área metropolitana y Quebrada de Humahuaca	\$6.787.419	530.285	Relleno sanitario y Planta de separación Planta residuos patogénicos y celda para residuos peligrosos domiciliarios.
	La Quiaca	\$2.946.321	16.600	Planta de separación y relleno sanitario, remediación de 1 basural
Chubut	Comodoro Rivadavia / Rada Tilly	\$7.758.781	181.470	Relleno sanitario y saneamiento de 2 basurales en Comodoro. Evaluación de mejoras en planta de separación.
Tucumán	Gran San Miguel de Tucumán	\$7.543.627	950.000	Relleno sanitario y Planta de separación, transferencia, Fortalecimiento Municipal e Institucional.
Santa Fe	Villa Gdor. Galvez	\$5.735.000	100.000	Planta de separación y relleno sanitario 4 años, remediación de 1 basural
Entre Ríos	Paraná	\$2.974.840	349.000	Planta de separación.
Buenos Aires	Berazategui	\$8.000.000	300.000	Planta de separación y compostaje. Planta de enfiado de rechazos
	Florencio Varela	\$8.000.000	300.000	Planta de separación y compostaje. Planta de enfiado de rechazos
Totales		\$82.228.713	3.967.753

ÍNDICE DEL TRABAJO SECTORIAL PROPUESTO

Tema	Descripción	Fecha estimada de terminación
Estudios de Ingeniería	<p>Con el apoyo y bajo la dirección del equipo, la UEP será responsable de la ejecución de los ajustes requeridos del alcance de los proyectos de ingeniería que se incluyen en la muestra de manera de garantizar una solución integral a la problemática actual de la gestión de los RSU, en las jurisdicciones de los proyectos de la muestra.</p> <p>Asimismo, con base en la información generada durante la ejecución del Préstamo 1868/OC-AR, se deberá proceder a la actualización de la determinación de los costos de referencia de los proyectos, establecidos en el primer tramo del préstamo, para las diferentes etapas de gestión que comprende la GIRSU, atendiendo las escalas y ubicaciones geográficas de los mismos.</p>	Junio 2013
Estudios Socio-Económicos	<p>Con el apoyo de una consultoría contratada por el ejecutor y bajo la dirección del equipo se realiza: i) una evaluación costo efectividad de una muestra representativa de proyectos y ii) paralelamente se realizarán encuestas de valorización contingente para calcular la disposición al pago de los beneficiarios y así realizar una evaluación costo eficiencia (análisis costo-beneficio) cuyo objetivo será el de calcular el costo eficiente de la disposición de residuos sólidos (AR\$/TM)</p>	Julio 2013
Estudios Financieros e Institucionales	<p>Con el apoyo y bajo la dirección del equipo, una consultoría nacional será responsable de: i) evaluar la capacidad fiduciaria del prestatario con base en la metodología establecida en el Sistema de la Evaluación de la Capacidad Institucional (SECI); ii) el eventual fortalecimiento de la UEP; y iii) coordinar la realización de un taller para analizar los riesgos del proyecto y acordar un plan de mitigación.</p>	Junio 2013
Evaluación Ambiental y Social del Programa	<p>El equipo de proyecto desarrollará un modelo financiero para los proyectos que formen parte de la muestra con base las ejecuciones financieras de los prestadores, información operativa y los planes y programas de expansión. Se acordarán indicadores de eficiencia financiera que se monitorearán mediante una matriz de indicadores.</p> <p>Con el apoyo del equipo de proyecto y un consultor nacional, se realizará un Análisis Ambiental y Social (AAS) del programa y se preparará un Marco de Gestión Ambiental y Social para la operación de acuerdo a los requerimientos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco. El AAS incluirá, entre otros: i) descripción del programa; ii) análisis del marco legal e institucional, e identificación de diferencias con la políticas de salvaguardias del Banco; iii) análisis de posibles impactos sociales y ambientales. El Marco contendrá un esquema para el desarrollo de planes y medidas de mitigación y seguimiento. El Marco se utilizará como guía para el desarrollo de cada Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para cada proyecto bajo el programa.</p>	Junio 2013

Evaluación Ambiental y Social de cada proyecto	Cada proyecto de la muestra contará con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y un PGAS específico, de acuerdo con los requerimientos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco. Como mínimo el EIA incluirá, entre otros: i) descripción de condiciones ambientales de influencia del proyecto; ii) evaluación y clasificación de impactos; iii) proceso de consulta con partes afectadas por el proyecto y difusión de información; iv) evaluación de alternativas de proyecto. El PGAS contendrá el plan específico de mitigación de los potenciales impactos ambientales y sociales del programa.	Antes de aprobación del proyecto por el Directorio
Evaluación Social – Recicladores Informales	Para cada proyecto se determinará la necesidad de elaborar un Plan de Inclusión Social para Recicladores Informales, para las poblaciones de recicladores informales afectadas, de acuerdo con las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, en particular la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710). El Plan de Inclusión Social será incluido dentro del EIA de cada proyecto.	Antes de aprobación del proyecto por el Directorio
Manual Operativo del Programa	Se actualizará el Manual Operativo para el programa, el cual incorporará las lecciones aprendidas y mejores prácticas recogidas durante la ejecución del 1868/OC-AR, los criterios de elegibilidad y priorización, la metodología para asegurar la viabilidad técnica, ambiental, social, y económica de los proyectos, el mecanismo de ejecución, descripción de las etapas del ciclo de ejecución, el flujo de fondos, los procedimientos de adquisiciones, las formas de seguimiento y supervisión, entre otros.	Julio 2013
Monitoreo y Seguimiento del Programa	Plan de recolección indicadores para cada proyecto y recolección de la Línea de Base.	Mayo 2013

Anexo V Confidencial